

ÍNDICE

CAPÍTULO I. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA IDEA DE LA RESOCIALIZACIÓN

1. EL NACIMIENTO DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD: LA ENMIENDA MORAL COMO FINALIDAD DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIOS
2. LA IRRUPCIÓN DEL POSITIVISMO CRIMINOLÓGICO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA PRISIÓN CORRECCIONAL
3. APOGEO Y CRISIS DEL IDEAL RESOCIALIZADOR: LA INDIVIDUALIZACIÓN PENITENCIARIA
4. LA CRISIS DE LA PENA DE PRISIÓN Y LA BÚSQUEDA DE PENAS ALTERNATIVAS: ¿HACIA UN PROGRAMA RESOCIALIZADOR DE MÍNIMOS?
5. PRINCIPALES CRÍTICAS Y OBJECIONES DOCTRINALES A LA RESOCIALIZACIÓN
 - 5.1. Invasión del fuero interno: la libertad ideológica como límite a la actividad penitenciaria resocializadora
 - 5.2. La voluntariedad del tratamiento penitenciario resocializador

CAPÍTULO II. LA REINSERCIÓN COMO PRINCIPIO EMERGENTE EN EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES Y EUROPEOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS. LA REINSERCIÓN COMO PRINCIPIO DE DERECHO EMERGENTE
 - 1.1. El reconocimiento de los derechos de los presos en el sistema de las Naciones Unidas.
 - 1.1.1. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 (DUDH).
 - 1.1.2. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 (PIDCP)
 - 1.1.3. Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos de 1955 (RMNU) y la actualización de 2015 (Reglas Mandela)
 - 1.1.4. La Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura de 1984 (UNCAT) y su Protocolo Facultativo de 2002 (OPCAT)
 - 1.2. Instrumentos del Consejo de Europa: el Comité de Ministros y el Comité para la Prevención de la Tortura
 - 1.2.1. Las Reglas Penitenciarias Europeas (RPE)
 - A) El origen de las Reglas Penitenciarias Europeas
 - B) Las reformas de 2006 y 2020 de las RPE y el objetivo de la reinserción
 - 1.2.2. Instrumentos del Consejo de Europa que regulan la situación de los presos condenados a cadena perpetua y a penas de prisión de larga duración
 - 1.2.2.1. Las recomendaciones del Comité de Ministros sobre la prisión de larga duración y la cadena perpetua

1.2.2.2. La labor de supervisión del Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) sobre la aplicación de penas de prisión de larga duración y cadenas perpetuas

- A) El CPT y la cadena perpetua sin libertad condicional
- B) Restricciones sistemáticas en el régimen y segregación de los presos condenados a cadena perpetua

1.3. Precisiones terminológicas: reinserción y rehabilitación

2. EL PRINCIPIO DE REINSERCIÓN EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

2.1. La prohibición de la tortura y las penas inhumanas: el desarrollo de un derecho a la esperanza para los presos condenados a cadena perpetua

2.2. La prohibición de penas crueles o inhumanas en Europa: de la ilegalización de la pena de muerte a la limitación de la cadena perpetua

2.2.1. El voto discrepante en la sentencia de la Gran Sala en *Kafkaris c. Chipre* (2008): una posibilidad “real y tangible” de liberación

- A) Antecedentes del caso
- B) La legislación nacional chipriota sobre la cadena perpetua
- C) El análisis mayoritario del art. 3
- D) El voto particular discrepante de los jueces Tulkens, Cabral Barreto, Fura-Sandström, Spielmann y Jebens; el voto concurrente del juez Bratza.

2.2.2. Una breve referencia al Derecho Penal Internacional: la reinserción de los presos condenados a cadena perpetua

2.3. La doctrina *Vinter* y el reconocimiento de un “derecho a la esperanza”: las garantías formales de la reinserción

2.3.1. Los antecedentes de hecho del caso

2.3.2. Los principios *Vinter*: reductibilidad y reinserción

2.3.2.1. Principios generales aplicables a las cadenas perpetuas

2.3.2.2. El razonamiento del Tribunal y el papel decisivo de la reinserción

- A) El rechazo de las cadenas perpetuas puramente retributivas
- B) El papel interpretativo de la dignidad humana y la reinserción
- C) El argumento del consenso europeo y la reducción del margen de apreciación
- D) El mecanismo de revisión: aspectos procedimentales
- E) Los criterios de revisión, la reinserción y los “motivos penológicos legítimos”

2.3.2.3. El sistema inglés de cadena perpetua “para toda la vida” (whole life order) y su mecanismo de revisión

2.3.3. Desarrollo de la doctrina *Vinter*: aplicación de las garantías procesales (2013-2016)

2.3.4. El diálogo judicial entre el TEDH y el Tribunal de Apelación de Inglaterra y Gales

2.3.4.1. La respuesta inglesa a Estrasburgo en el caso McLoughlin

2.3.4.2. Práctica interna relativa a las cadenas perpetuas

2.3.4.3. La “retirada” de Estrasburgo en Hutchinson

2.3.5. Reafirmar el “derecho a la esperanza” (2017-2023)

2.4. Tratamiento rehabilitador y régimen penitenciario: las garantías materiales de la reinserción

2.4.1. El caso Harakchiev y Tolumov (2014)

2.4.2. Obligaciones positivas del tratamiento rehabilitador: el caso Murray c. los Países Bajos (2016)

A) Los antecedentes de hecho del caso

B) Los principios establecidos en Murray

C) Aplicación de los principios a la situación de Murray

2.5. La reinserción como principio general de control de las limitaciones de los derechos fundamentales de los presos

2.5.1. El caso Dickson: derechos positivos emergentes

2.5.2. Cadena perpetua y visitas familiares en virtud del artículo 8: la sentencia de la Gran Sala en Khoroshenko c. Rusia (2015)

3. CONCLUSIONES PROVISIONALES. LA REINSERCIÓN COMO PRINCIPIO EMERGENTE EN LA NORMATIVA EUROPEA DE DERECHOS HUMANOS

3.1. El derecho a la libertad condicional y la prohibición de la cadena perpetua de hecho en Europa

3.1.1. Desarrollo del derecho a la libertad condicional para los presos condenados a cadena perpetua

3.1.2. Los criterios materiales de revisión: los motivos penológicos legítimos y la reinserción

3.1.3. El mecanismo de revisión: las garantías procesales

A) El plazo de revisión predeterminado y razonable: limitar la visión retributiva

B) La forma de revisión: ¿sigue viva la “alternativa ejecutiva”?

3.1.4. La obligación positiva de proporcionar un nivel razonable de tratamiento rehabilitador y regímenes penitenciarios

3.2. Conclusiones generales sobre la cadena perpetua y el principio de reinserción en el Derecho Europeo de los Derechos Humanos

CAPÍTULO III. EL PRINCIPIO DE REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ARTÍCULO 25.2 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. CONTENIDO Y ALCANCE EN LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

1. LA CLÁUSULA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 25.2 CE

- 1.1. Génesis y ubicación sistemática del art. 25.2 CE
- 1.2. Algunas precisiones terminológicas sobre el art. 25.2 CE

2. JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ESPAÑOL SOBRE LA CLÁUSULA DE REINSERCIÓN: LÍNEAS GENERALES

- 2.1. Algunos apuntes sobre el estatus jurídico-constitucional de la persona presa: la doctrina de las relaciones de sujeción especial
- 2.2. La apertura constitucional al derecho internacional de los derechos humanos a través de la cláusula de actualización del art. 10.2 CE: la Constitución como estándar mínimo mejorable
- 2.3. Las líneas generales de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional: significado y contenido de la cláusula de reinserción
 - 2.3.1. La reinserción como fundamento legitimador de la pena y el pretendido derecho a la inejecución
 - A) La jurisprudencia del Tribunal Constitucional
 - B) Debate doctrinal y toma de posición
 - 2.3.2. La reinserción como “uno más” de los fines de la pena: la multiplicidad de finalidades legítimas de la pena
 - A) La jurisprudencia del Tribunal Constitucional
 - B) Debate doctrinal y toma de posición
 - 2.3.3. La negación de un derecho fundamental a la reinserción
 - A) La jurisprudencia del Tribunal Constitucional
 - B) Debate doctrinal y toma de posición
 - 2.3.4. El derecho al acceso a figuras penitenciarias vinculadas a la reinserción: los permisos de salida
 - A) La configuración legal de los permisos de salida
 - B) La jurisprudencia constitucional sobre permisos de salida: concepciones divergentes en torno al art. 25.2 CE

3. LA EVOLUCIÓN DE LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL POSTERIOR A 2012: ¿HACIA UN ESTÁNDAR CONSTITUCIONAL DE REINSERCIÓN?

- 3.1. La consolidación del canon reforzado de motivación judicial (art. 24 CE) respecto a las decisiones que afectan al derecho a la libertad (art. 17 CE)
- 3.2. Justicia penal de menores y recepción de estándares internacionales: la STC 160/2012
 - 3.2.1. Jurisprudencia constitucional: reinserción y sistema penal de menores
 - 3.2.2. Aplicación de la doctrina constitucional al caso concreto
 - 3.2.3. Voto particular discrepante de la magistrada Adela Asua

3.3. Lugar de cumplimiento penitenciario, reinserción y margen de discrecionalidad de la Administración penitenciaria: el ATC 40/2017

3.3.1. Antecedentes de hecho

3.3.2. La posición mayoritaria: inexistencia de la vulneración del derecho a la intimidad personal y familiar

3.3.2.1. La ausencia de identidad entre el art. 18.1 CE y el art. 8.1 CEDH

3.3.2.2. La relación de sujeción especial y la consecuente limitación de los derechos fundamentales: el nulo valor del principio de reinserción

3.3.2.3. El Voto particular al ATC 40/2017: la recepción de estándares del TEDH

3.4. Tratamiento penitenciario resocializador: la STC 119/2019

3.5. Los límites a la libertad de expresión en el ámbito penitenciario: las SSTC 6/2020 y 18/2020

3.5.1. La STC 6/2020, de 27 de enero: libertad de expresión e información en el ámbito penitenciario. El derecho a mantener contactos con los medios de comunicación

3.5.1.1. Antecedentes del caso: las resoluciones limitadoras del derecho a comunicarse

3.5.1.2. Contactos de las personas privadas de libertad con los medios de comunicación: marco normativo penitenciario

3.5.1.3. El marco aplicable al juicio de constitucionalidad sobre la legitimidad de una decisión restrictiva de derechos fundamentales

3.5.2. La STC 18/2020, de 10 de febrero: libertad de expresión y régimen disciplinario

3.5.2.1. Antecedentes del caso y procedimiento sancionador

3.5.2.2. Doctrina constitucional sobre la libertad de expresión en el ámbito penitenciario

3.5.2.3. Ponderación judicial y la finalidad de reinserción social

3.6. La STC 169/2021: cadena perpetua y principio de reinserción

3.6.1. La introducción de la prisión permanente revisable: presupuestos de aplicación y sistema de revisión

3.6.2. La STC 169/2021: el juicio de constitucionalidad como juicio de convencionalidad

3.6.3. Principio de humanidad y reductibilidad de la pena

3.6.4. Principio de reinserción social: su aplicación a las penas de duración indeterminada

3.6.5. El voto particular colegiado: la impugnación de la viabilidad constitucional de la prisión perpetua o indeterminada

CAPÍTULO IV. LA REINSERCIÓN COMO GARANTÍA INDIVIDUAL DE LA PERSONA CONDENADA

1. EL ESTATUS JURÍDICO DEL CIUDADANO PRESO

1.1. El principio de vigencia de los derechos fundamentales de los presos: contenido y límites constitucionales

1.2. La naturaleza de la relación jurídico-penitenciaria: la doctrina de las relaciones de sujeción especial (RSE)

1.2.1. Origen histórico de las relaciones de sujeción especial

1.2.2. La vigencia de la doctrina de las relaciones de sujeción especial en el ordenamiento constitucional español: consecuencias para el sistema de garantías penitenciarias

1.3. El estatus jurídico de las personas presas en un Estado democrático: una construcción doctrinal a la luz de la jurisprudencia del TEDH

2. La prevención especial positiva como finalidad principal de la ejecución penitenciaria

2.1. La autonomía relativa del Derecho penitenciario y de las finalidades legítimas de la ejecución penitenciaria

2.1.1. La pena como diálogo entre el Estado y el delincuente: individualización judicial y penitenciaria

2.1.2. La autonomía del Derecho penitenciario respecto al Derecho penal

2.2. La doble dimensión preventiva y penitenciaria de la resocialización

2.2.1. La resocialización como obligación de la Administración penitenciaria y como principio atenuador de los efectos desocializadores inherentes a la privación de libertad

2.2.2. La resocialización en el marco de un sistema de individualización garantista

3. LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LA CLÁUSULA CONSTITUCIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL

3.1. Necesidad de abandonar la doctrina de las relaciones de sujeción especial, y vigencia del principio de conservación de derechos fundamentales

3.2. La reinserción como un principio vinculante para el legislador penal y penitenciario

3.2.1. El principio de reinserción: consecuencias para el control de constitucionalidad

3.2.2. Su proyección en las penas de duración indeterminada (cadena perpetua)

3.3. La reinserción como un derecho fundamental de la persona privada de libertad: su potencial de control de las decisiones de la Administración penitenciaria

4. RECAPITULACIÓN Y CONCLUSIONES

Bibliografía

Normativa

Jurisprudencia